

Buenos Aires, *2* de *marzo* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de los trabajos para dotar de calefacción y aire acondicionado a locales del 1° piso del edificio sede de los Tribunales Penales Orales de la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 ha elevado la documentación licitatoria correspondiente -confeccionada bajo el régimen de la ley 13.064-, de cuyo presupuesto surge la estimación del precio total de las tareas en la suma de pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y seis con setenta centavos (\$ 27.666,70);

Que el monto precedentemente indicado habilita un procedimiento de excepción a la licitación pública, con amparo en el art. 9, inciso a) del citado régimen legal;

Que ello así, sin perjuicio de que corresponde suprimir el art. 37 de la Cláusulas Especiales (fs. 15), denominado "Redeterminación de Precios" por no ser pertinente su inclusión en el presente caso, en el que se trata de una obra de 45 días corridos de plazo de ejecución, resultando además, el Decreto n° 1312/93 en que se funda, inaplicable a este ámbito (art. 5°).

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 1/74 de las presentes actuaciones, con la supresión que resulta del 3° Considerando, destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado- la ejecución de los

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

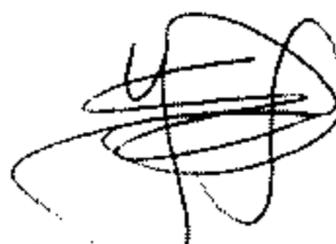
trabajos precedentemente mencionados.

2°) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración para convocar el pertinente llamado a licitación privada -art. 9 inciso a) de la ley 13.064- en conformidad con el pliego de bases y condiciones y supresión aprobadas.

3°) Afectar el importe de pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y seis con setenta centavos (\$ 27.666,70), a que asciende el presupuesto oficial, de la siguiente manera:

\$ 17.068 a la Cuenta "Otros no especificados precedentemente" (05-20.-01-0097-3-4-9-1-1.1) y
\$ 10.631,20 a la Cuenta "Equipo de Oficina y Muebles" (05-19-03-5197-4-3-7-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

4°) Regístrese. Hágase saber a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 a fin de que efectúe las correcciones necesarias al pliego de condiciones, acorde con lo expuesto en el 3° Considerando y al procedimiento dispuesto. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO